SUELO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE CANARIAS

Redactor:

GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A.

Carolina Saavedra García , Arquitecta.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 0 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002

Tuineje, a 1 OCT. 2002

El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

GESTUR
Las Palmas

Promotor:

AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

Designación:

REVISIÓN PARCIAL DE LAS NN. SS. DE TUINEJE

AREA PRÓXIMA GRAN TARAJAL / LAS PLAYITAS

Tèrmino Municipal de Tuineje - Fuerteventura

2002/0096

Las Palmas de Gran Canaria

Junio 2002

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002.

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha ..... 14 OCT. 2002.....

Tuineje, a 21 OCT. 2002.....

La Secretaria,

REVISION PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE TUINEJE FUERTEVENTURA

(Area próxima a Gran Tarajal / Las Playitas)

Promotor
Ayuntamiento de Tuineje

Redactor
Gestión Urbanística de Las Palmas S.A.

Junio del 2.002

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 0 6 FEB. 2003
El Secretario de la Comisión

INDICE DE DOCUMENTOS

I.- MEMORIA DE LA PRESENTE REVISIÓN PARCIAL.

I.- ANTECEDENTES, OBJETO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. JUSTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE LA REVISIÓN.

1.- ANTECEDENTES.-

2.- OBJETO DE LA PRESENTE REVISIÓN.

3.-MAGNITUDES BÁSICAS PROPUESTAS POR ESTE DOCUMENTO.

4.-LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE REVISIÓN.

5.- DOCUMENTOS PREVIOS.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

II.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA

1.- SITUACIÓN.-

2.- CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA ACTUAL DE LOS SUELOS OBJETO DE REVISIÓN.

2.a.- Justificación del cumplimiento del art. 50.a 2). del TR de la LOTC.

3.- CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO. ESTUDIO DE CONTENIDO AMBIENTAL DEL AREA A REVISAR.

3.A. FASE DE INFORMACION URBANISTICA SOBRE EL CONTENIDO AMBIENTAL DE LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE TUINEJE.

1. Geomorfología y geología
2. Edafología
3. Clima
   3.1. Temperatura
   3.2. Precipitaciones
   3.3. Viento
4. Vegetación y flora.
   4.1. Vegetación potencial

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002.

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

4.2. Vegetación actual
4.3. Estado de conservación
4.4. Capacidad de regeneración
4.5. Lista florística de especies
4.6. Grado de protección

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha - 5 JUL. 2002

Tuineje, a 2 1 OCT. 2002

El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 1 4 OCT. 2002

Tuineje, a 2 1 OCT. 2002

La Secretaria,

5.1. Características generales
5.2. Lista de especies
5.3. Lugares de nidificación
5.4. Grado de protección

6. Ecosistemas y microsistemas existentes.

7. Funcionamiento del ciclo hidrológico y recursos hidrológicos y agrícolas.

8. Calidad visual del paisaje y unidades para su conservación.

9. Usos actuales del suelo e impactos previos.

10. Protecciones según norma sectorial.

3.B. FASE DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE TUINEJE.

10. Zona central de la parcela, con cultivos abandonados.

1. Problemática ambiental
2. Posibles usos
3. Recomendaciones para aminorar el impacto ambiental

11. Zona de las vaguadas o barranquitos.

1. Problemática ambiental
2. Posibles usos
3. Recomendaciones para aminorar el impacto ambiental

12. Zona de las gavias del extremo occidental de la parcela.

1. Problemática ambiental
2. Posibles usos
3. Recomendaciones para aminorar el impacto ambiental

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 0 4 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 0 4 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

13. Conclusión de los objetivos ambientales de protección.

3.C. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA.

III.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 FEB. 2003
El Secretario de la Comisión

1.- ALTERNATIVAS.

2.- OBJETIVOS DE LA PRESENTE REVISIÓN PARCIAL.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

4.- MAGNITUDES PROPUESTAS EN ESTE DOCUMENTO.

5.-JUSTIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS LIBRES CONSIGNADOS EN ESTA REVISIÓN.

II.-NORMATIVA URBANISTICA DE LA PRESENTE REVISIÓN PARCIAL.

Art. 1.- Definición de conceptos.-

Art. 2.- Usos principales y categorías de suelo definidos en la presente Revisión Parcial de las NNSS.

Art. 3.- Régimen general del suelo clasificado.

Art. 4.- Medidas Ambientales y de Protección de los Sectores originados por este documento.

Art. 5.- Ordenación de la propuesta.

Art. 6.- Características técnicas del suelo urbanizable previsto.

Art. 7.-Características técnicas del Suelo Urbano No Consolidado de Los Ramos.

Art. 8.- Sistema de Gestión de los Sectores previstos en esta Modificación.

Art.9.- Sistema General de Espacios Libres y adscripción al sector de suelo urbanizable residencial originado en este documento.

III.- PLANOS AMBIENTALES.

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 JUL. 2002.

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 17 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. 04 DIC. 2003
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha - 5 JUL. 2002.

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesion de fecha ..... 14 OCT. 2002 .....

Tuineje, a ..... 21 OCT. 2002 .....

La Secretaria,

I.- MEMORIA.-

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

I.- MEMORIA DE LA PRESENTE REVISIÓN PARCIAL.

I.- ANTECEDENTES, OBJETO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. JUSTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE LA REVISIÓN.

1.- ANTECEDENTES.-

Las Normas Subsidiarias de Tuineje fueron aprobadas definitivamente el 18 de Mayo de 1990. Su objeto es la regulación del planeamiento, de la urbanización y de la edificación en las diferentes zonas del Municipio, fijando las actuaciones a realizar en su ámbito de aplicación.

En la zona de Gran Tarajal, las Normas vigentes han previsto el desarrollo de los siguientes suelos:

A) Un Suelo Mixto (Residencial Turístico) Extensivo en la zona denominada Valle del Aceitún que en la actualidad cuenta con Proyecto de Urbanización aprobado.
B) Un Suelo Mixto (Residencial Turístico) Intensivo en el Valle de Gran Tarajal que aún no ha sido desarrollado y,
C) Un Suelo Residencial Intensivo al Norte de Gran Tarajal, junto a la zona del pabellón deportivo cubierto que no cuenta con desarrollo urbanístico alguno.

El desarrollo urbanístico de las Normas, en la zona de Gran Tarajal, donde se centra esta Revisión, no ha logrado cumplir con sus objetivos, encontrándose el suelo urbano prácticamente consolidado siendo necesario arbitrar mecanismos que propicien la creación de suelo para ulteriores promociones de viviendas.

2.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE REVISIÓN.

La presente Revisión Parcial de las Normas vigentes, tiene como finalidad principal la de habilitar suelo que permita la promoción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública en la zona de Gran Tarajal, atendiendo a lo expuesto en la modificación de la disposición transitoria segunda del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, que permite la tramitación de revisiones parciales y modificaciones puntuales del planeamiento general y parcial y que posibilitan, en un periodo relativamente corto, reclasificaciones y recalificaciones de suelo, previa demostración del interés público de la propuesta, de la idoneidad de la misma y, en este caso, que el destino de dicho suelo sea para viviendas con algún tipo de protección.

Estas décadas, el núcleo de Gran Tarajal ha experimentado un importante desarrollo urbanístico, habiendo agotado prácticamente la edificabilidad en su casco urbano.

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002.
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. 04 DIC. 2003
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión

Dicho desarrollo tiene su origen en el crecimiento de la oferta alojativa turística en la isla, la cual ha contribuido de forma decisiva a la creación de empleo, siendo patente, el gran flujo de población activa provenientes de toda la isla e incluso de las islas vecinas que se desplaza hacia los núcleos turísticos motivado, principalmente, por la escasez de mano de obra autóctona cualificada disponible y por las importantes bolsas de paro existentes en otras áreas geográficas de la comunidad.

El aumento de mano de obra ha generado una demanda de viviendas, dando lugar a que, en un breve espacio de tiempo, los núcleos urbanos existentes hayan visto agotada su oferta alojativa haciendo palpable la imperiosa necesidad de construcción de nuevas viviendas que resuelvan este problema, el cual, en algunos municipios, como es el caso de Pájara, empieza a ser alarmante.

El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Obras Públicas, Viviendas y Aguas ha empezado a estudiar una propuesta para un Plan de formación y movilidad laboral, el cuál se regula mediante un Decreto que ya está tramitando ésta Consejería y que tendrá una vigencia de cuatro años (2001-2005) y con "dos mil actuaciones de viviendas".

Los ejes fundamentales de dicho plan son, un programa formativo adecuado a la demanda existente y un programa específico de viviendas de promoción y/o protección pública en régimen de alquiler, con precios máximos de venta a partir del quinto año, y con el objeto de mantener la calificación de viviendas protegidas por un periodo de quince años.

El programa está dirigido a promotores privados, centrándose la intervención pública en la concesión de ayudas al promotor y la agilización de la obtención de suelo en cuanto a su clasificación urbanística.

En este punto surge el problema de la disponibilidad de suelo en Fuerteventura destinado a este tipo de viviendas, por un lado, no existe patrimonio público de suelo y por otro, es necesario, para un correcto funcionamiento de estos programas, zonas amplias, que no estén integradas dentro de áreas turísticas, y que permitan la localización de equipamientos y espacios libres de manera que se facilite la integración social y se contribuya a la mejora de la calidad de vida.

La dificultad para la localización de estos suelos radica en gran medida, en la escases de suelo calificado como residencial en las zonas turísticas, las bajas densidades que ofrecen los suelos urbanizables residenciales y de manera especial a la repercusión sobre el costo final de la vivienda.

Actualmente, Pájara es el municipio majorero que más a sufrido el desarrollo turístico de las últimas décadas, implementando su población en el último año, según datos aportados por el Cabildo de Fuerteventura, en unos 6.000 habitantes, lo que constituye un aumento del 50%. Esta situación se ve agravada por el hecho de la escasez de suelo que permite el desarrollo de áreas destinadas a viviendas de

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 21 OCT. 2002
Tuineje a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. 04 FEB. 2003
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión

protección lo que supone la necesidad urgente de su localización en municipios cercanos.

Tuineje se presenta como un municipio en dinámico desarrollo, (en sólo tres años ha visto aumentada su población en 5.000 hab), y cercano a los grandes núcleos turísticos, ideal para el asentamiento de población residencial permanente que de cabida a la gran demanda existente.

Desde este punto de vista se entiende como lugar idóneo el ámbito de Gran Tarajal, polo de desarrollo del Municipio que cuenta con una amplia estructura de servicios y de equipamientos públicos.

Las Normas Subsidiarias vigentes proponen una serie de Suelos Aptos para Urbanizar situados en continuidad del suelo urbano de Gran Tarajal.
La calificación de estos suelos es Mixta, es decir, tienen como usos principales el residencial y turístico. Esta calificación plantea grandes dificultades para la localización de viviendas de protección, especialmente por la repercusión del suelo sobre el precio final y a que el residencial propuesto no se adapta a los parámetros necesarios para cubrir los requisitos de las viviendas de protección pública.
La urgente necesidad de viviendas planteada por el Gobierno, es lo que ha motivado la presente Revisión parcial de las Normas Subsidiarias de Tuineje, cuyo fin es:

- La reclasificación del actual asentamiento rural de Los Ramos, como suelo urbano no consolidado, al contar los servicios urbanísticos mínimos exigidos por la Ley para que sea considerado suelo urbano: acceso rodado, abastecimiento de agua, suministro eléctrico y evacuación de aguas residuales.

- Delimitar, colindante al suelo de Los Ramos, un suelo urbanizable sectorizado cuyo destino será la localización de unas 500 viviendas todas acogidas a algún régimen público y que complemente con los servicios y dotaciones exigidas las necesidades del núcleo de "Los Ramos".

La localización de este nuevo suelo cumple con las expectativas expuestas anteriormente ya que permitirá desarrollar un área de fácil accesibilidad y de cercanía a los principales puntos turísticos.

Así mismo la población prevista en este suelo, 2.000 habitantes, constituye un ligero aumento de los 9.000 habitantes propuestos por las Normas lo que no supone una modificación sustancial del modelo planteado en ellas y no obliga a su revisión total al no constituir, este implemento de población, más del 33% del crecimiento total previsto, tal como se establece en el art.5.2.2 de las Normas.

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002.

AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002

AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

2.a.- Justificación del cumplimiento del art. 50.a 1). del TR de la LOTC y LENAC.

El TR de la LOTC y LENAC, en el artículo 50, define el **suelo urbano** como sigue:

Integrarán el suelo urbano:

a) Los terrenos que, por estar integrados o ser susceptibles de integrarse en la trama urbana, el planeamiento general incluya en esta clase legal de suelo, mediante su clasificación, por concurrir en él alguna de las condiciones siguientes:

1) Estar ya transformados por la urbanización por contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales y suministro de energía eléctrica, en condiciones de pleno servicio tanto a las edificaciones preexistentes como a las que se hayan de construir.

El Ayuntamiento de Tuineje ha expedido un certificado (pagina siguiente) firmado por el arquitecto técnico municipal confirmando la existencia de los servicios expuestos.

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002.

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

AYUNTAMIENTO
DE
T U I N E J E
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 FEB. 2003
El Secretario de la Comisión

DÑA. HERMINIA CABRERA CABRERA, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE (LAS PALMAS).-

CERTIFICO. Que en esta Secretaria a mi cargo obra informe de la Oficina Técnica Municipal cuyo tenor literal es el siguiente:

"**INFORME TÉCNICO**

OBJETO: Servicios urbanísticos existentes en el Barrio, Llano de Las Consuelas.
SOLICITANTE: Alcaldía/Presidencia.
UBICACIÓN: Llano de Las Consuelas (Carretera hacia Las Playitas).
FECHA: 15/04/02

El técnico que suscribe, con relación al asunto que nos ocupa tiene el deber de informar lo siguiente:

Girada visita de inspección a la zona de referencia, se aprecia alineación de parcelas formando verdaderas calles organizadas en cuadrículas, la mayoría de estas parcelas están edificadas en la actualidad.

Los servicios urbanísticos con que cuentan las viviendas de estas parcelas son los siguientes:

Todas las parcelas dan frente a vía de acceso rodado.
Las parcelas tienen suministro de energía eléctrica a través de la red de Unelco, y gran parte de las viviendas existentes en la zona disponer de la conexión a esta red
Las principales calles disponen de alumbrado público.
Las parcelas cuentan con suministro de aguas del Consorcio de Abastecimiento de Fuerteventura.
Las aguas residuales de las viviendas existentes son tratadas mediante fosas sépticas individuales.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Tuineje, 11 de junio de 2002

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.
Fdo. Jorge Javier Ávila Acosta.-"

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Tuineje a once de junio de dos mil dos.

V° B°
EL ALCALDE,

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15 JUL. 2002.
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002
Tuineje a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

Plaza de San Miguel, 1 - 35620 - Tuineje - Fuerteventura - Teléfonos: 928 16 40 45 / 16 41 01 / 16 42 52 / 54 Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P3503000 F - Nº Registro 0135030/1

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha Junio de 2.002 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 FEB. 2003
El Secretario de la Comisión

3.- MAGNITUDES BÁSICAS PROPUESTAS POR ESTE DOCUMENTO.

Esta Revisión supone para el Municipio reclasificar 261.278 m2 de suelo rústico a Suelo Urbano y Urbanizable según el siguiente orden de magnitudes:

CLASIFICACIÓN DE SUELO	SECTOR Nº	SUPERFICIE	DENSIDAD	Nº VIVIENDAS
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN	SUNCO-UA	105.122 m2	14 viv/ha	146 viv
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO	SUSNO RI	145.038 m2	35 viv/ha	508 viv
SISTEMA GENERAL	**SECTOR Nº**	**SUPERFICIE**	**RATIO**	**Nº VIVIENDAS**
SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (*)	SG-EL	11.118 m2	17 m2/viv	654 viv
TOTALES		**261.278 m2**		**654 viv**

(*) La superficie de suelo destinada a Sistema General de Espacios Libres se considera Suelo Urbanizable a todos los efectos.

4.- LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE REVISIÓN.

La presente REVISIÓN PARCIAL se desarrolla de acuerdo con el Decreto 1/ 2.000 del 8 de Mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LOTC y de la LENAC y el Decreto 35/1995 de 24 de Febrero que aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento.

Concretamente es de aplicación el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley del Territorio y de la Ley de Espacios Naturales (TR de la LOTC y de la LENAC) toda vez que se propone la reclasificación de suelo rústico como urbanizable. El artículo 46 del TR de la LOTC textualmente cita:

> *"Artículo 46 del TR de la LOTC.- Revisión de los instrumentos de ordenación: concepto y procedencia.*
>
> *1. Se entiende por revisión de un instrumento de ordenación la reconsideración de su contenido por alguno de los siguientes motivos:*
>
> *El cumplimiento de las condiciones previstas por el propio*

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

instrumento à tal fin y, en particular, el agotamiento del aprovechamiento asignado al suelo urbanizable diferido.

b) La modificación del modelo territorial establecido, cuando queden afectados los elementos básicos de la ordenación territorial o de la estructura urbanística prevista en el instrumento a revisar.

c) La alteración de cualquiera de los elementos de la ordenación estructural, cuando se trate de Planes Generales.

d) Cuando se pretenda la reclasificación de suelos rústicos como urbanizables.

2. En el proceso de revisión la Administración actuante no vendrá condicionada por las limitaciones establecidas en el instrumento que se pretende revisar.

5.- DOCUMENTOS PREVIOS.

Con carácter previo a la redacción del presente documento ha sido formulado un documento de Avance, siguiendo lo estipulado por el articulo 3.2 del Decreto 35/95 sobre el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento que establece la obligatoriedad de que formulen **Avance de Planeamiento** la totalidad de los instrumentos de planificación territorial y de planeamiento general:

"Artículo 3.1 y 3.2 del Decreto 35/95.-
3.1.- El Avance de Planeamiento constituye el documento básico para exponer y evaluar las diferentes alternativas planteadas a partir de los objetivos y criterios ambientales contemplados en el propio documento.
*3.2.- **A estos efectos, estarán obligados a formular Avance de Planeamiento la totalidad de los Instrumentos de planificación territorial y de planeamiento general y sus revisiones**".*

El contenido documental del Avance, según lo establecido en el artículo 11 del Decreto 35/95 fue el siguiente:

Memoria:

a) Información Urbanística.
b) Objetivos y criterios de la Ordenación del Territorio.
c) Justificación del modelo de desarrollo elegido
d) Esquema de Normativa básica aplicable

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

El Avance de la Revisión de la NNSS de Tuineje fue aprobado por el Ayuntamiento en el Pleno celebrado en la fecha 16 de Julio del 2001 y expuesto al público por el plazo de un mes. La aprobación definitiva del Avance tuvo lugar el 5 de Noviembre del 2001.

Durante el periodo de exposición ciudadana se presentó un solo escrito en el cual se observaba la necesidad de realizar un análisis general de los restantes suelos urbanizables propuestos por las NNSS con el fin de medir el efecto que la clasificación de un nuevo suelo urbanizable provocaría en ellos. Asimismo, considera que se debería estudiar mejor la reclasificación del suelo urbano no consolidado pudiendo constituir un perjuicio para los intereses generales debido a razones económicas, ya que constituye un incremento de los costes de las infraestructuras, equipamientos y servicios y a la vez favorece a la legalización de algunas viviendas que conforman el núcleo de Los Ramos en perjuicio de los legítimos intereses de otros propietarios que han actuado de acuerdo con la Ley.

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha - 5 JUL. 2002.

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 17 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003

El Secretario de la Comisión

GOBIERNO DE CANARIAS LAS PALMAS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACION DEFINITIVA del presente expediente. 06 DIC. 2003
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión

GOBIERNO DE CANARIAS · LAS PALMAS

II.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

1.- SITUACIÓN.-

La zona a revisar se ubica en el municipio de Tuineje, aproximadamente a dos kilómetros al noroeste de Gran Tarajal, junto a la carretera de Gran Tarajal – Las Playitas. La forma global es algo irregular si bien sus lindes adaptan a los accidentes físicos existentes en la zona: caminos, barrancos, líneas de agua vertientes, carreteras o bordes de parcelas. La superficie total de actuación es de 261.278 m2, de los cuales 105.122 m2 corresponden al suelo urbano no consolidado de "Los Ramos", 145.038 m2 al suelo urbanizable sectorizado no ordenado y 11.118 m2 al Sistema General de espacios libres adscrito al mismo.

Los linderos del área que se reclasifica es la siguiente.

Suelo urbano no consolidado de Los Ramos.

1. Lindero Norte: calle de 317,67 m y unos 100 m hacia el sur, calle y límite de parcela con una longitud de 97,85 m.

2. Lindero Sur: calle principal de acceso al suelo urbano de 300,95 m y parte de camino de tierra con 124,74 m de longitud.

3. Lindero Naciente: Descripción de norte a sur, calle de 119 m y camino de tierra de 162,23 m.

4. Lindero Poniente: De norte a sur, línea discrecional que regulariza el límite del suelo urbano localizada en paralelo y a 80 m del vial existente. La longitud total es de 280 m.

Suelo urbanizable sectorizado no ordenado incluyendo el Sistema General.

1. Lindero norte: De Este a Oeste, parte de camino de tierra y borde sur de la calle principal de acceso al núcleo urbano de Los Ramos, con una longitud total que de 392,37 m y parte de camino y línea que se apoya en gavia de cultivo existente de longitud 268,11 m.

2. Lindero Sur: Camino que separa la actuación del Suelo Rústico con una longitud total de 413,17 m.

3. Lindero Naciente: Borde exterior de la carretera FV- 510 que conduce al núcleo de Las Playitas, con una longitud de 340,90 m y camino que nace en ligera pendiente hacia el suelo de Los Ramos de longitud

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 JUL. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

4. Lindero Poniente: Vertiente este del Barranco de Gran Tarajal con una longitud de 230,68 m.

2.- CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA ACTUAL DE LOS SUELOS OBJETO DE REVISIÓN.

La calificación urbanística actual de los terrenos objeto de revisión es la siguiente:

a) Suelo Rústico de Protección Agrícola (NPA) cuyas características están definidas en el artículo 4.2.4.2 de las Normas Subsidiarias vigentes.

Art.4.2.4.2.- Protección Agrícola (NPA).

a) AMBITO.
Los terrenos delimitados con tal calificación en los planos de ordenación que forman parte de la documentación de las presentes Normas.

b) *Suelo Rústico Residual (*NUR*) cuyas características están definidas en las Normas Subsidiarias vigentes.*

3.- CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO. ESTUDIO DE CONTENIDO AMBIENTAL DEL AREA A REVISAR.

El artículo 10 del Reglamento 35/95, establece en su apartado 3.b, la obligatoriedad de definir las unidades ambientales homogéneas de las áreas sujetas a planificación con expresión y estudio de las siguientes variables:

1. Aspecto geomorfológicos
2. Características edáficas.
3. Climatología.
4. Flora.
5. Fauna.
6. Ecosistemas y microsistemas existentes.
7. Recursos agrícolas.
8. Determinación de la calidad visual del paisaje.
9. Protecciones según Normativa Sectorial.
10. Usos actuales del suelo.
11. Tipología y localización de impactos ambientales existentes previos a la redacción del plan.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002.

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 17 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

El presente estudio ambiental, ha sido realizado por Estephan Scholz, biólogo radicado en Fuerteventura. El objetivo del trabajo es conocer las características medioambientales del terreno objeto de la Revisión, en concreto su geomorfología, fauna y flora, así como la posible presencia de especies protegidas, con objeto de aminorar en lo posible el impacto medioambiental que su transformación traerá consigo.

Se hace necesario un estudio para conocer las características medioambientales del terreno, en concreto su geomorfología, fauna y flora, así como la posible presencia de especies protegidas, con objeto de aminorar en lo posible el impacto medioambiental que su transformación traerá consigo.

La empresa Gestur, S.A. facilitó material para poder desarrollar el estudio, consistente en planos y fotografías aéreas de escala 1:9.900 y 1:25.000.

La zona fue visitada varias veces durante mayo de 2001, recogiéndose datos sobre flora y fauna y tomándose fotos de las características del terreno y las especies principales encontradas en él.

El estudio comprende dos fases. La primera es la fase de información urbanística sobre el contenido ambiental de la revisión de las Normas Subsidiarias de Tuineje. Es básicamente un inventario general y comprende los puntos que se señalan en su índice. La segunda es la fase de diagnóstico ambiental con una exposición de la problemática ambiental existente. Para ello se divide el territorio en varias zonas, definiendo potencialidades de uso y limitaciones para cada una de ellas. En esta segunda fase se hacen además recomendaciones para aminorar el impacto ambiental de las obras.

3.A. FASE DE INFORMACION URBANISTICA SOBRE EL CONTENIDO AMBIENTAL DE LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE TUINEJE.

Indice

1. Geomorfología y geología
2. Edafología
3. Clima
   - 3.1. Temperatura
   - 3.2. Precipitaciones
   - 3.3. Viento
4. Vegetación y flora.
   - 4.1. Vegetación potencial
   - 4.2. Vegetación actual
   - 4.3. Estado de conservación
   - 4.4. Capacidad de regeneración
   - 4.5. Lista floristica de especies
   - 4.6. Grado de protección

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002.

Tuineje, a 2 1 OCT. 2002

El Secretario,

AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesion de fecha 14 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. 04 DIC. 2003
Las Palmas de G.C. - 16 -
El Secretario de la Comisión

GOBIERNO DE CANARIAS - LAS PALMAS -

5. Fauna
   5.1. Características generales
   5.2. Lista de especies
   5.3. Lugares de nidificación
   5.4. Grado de protección

6. Ecosistemas y microsistemas existentes.

7. Funcionamiento del ciclo hidrológico y recursos hidrológicos y agrícolas.

8. Calidad visual del paisaje y unidades para su conservación.

9. Usos actuales del suelo e impactos previos.

10. Protecciones según norma sectorial.

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15 JUL 2002.

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. 04 FEB. 2003

Las Palmas de G.C.

El Secretario de la Comisión

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

1. Geomorfología y geología

La parcela estudiada está ubicada en el municipio de Tuineje a pocos kilómetros al noroeste de Gran Tarajal. Tiene forma de un polígono irregular, tal y como se observa en los mapas y en la fotografía aérea adjunta. Cerca del extremo occidental de la parcela pasa la carretera GC-620, que une Gran Tarajal con Puerto del Rosario. El polígono a su vez se ve atravesado en su parte oriental por la carretera secundaria FV-510, que une Gran Tarajal con Las Playitas. La geomorfología general de esta parte de la isla es variada. El terreno en cuestión se encuentra en el margen izquierdo del barranco de Gran Tarajal, en una zona de transición entre la llanura aluvial que forma el barranco y las montañas que se encuentran más al noreste.

La inclinación del terreno es nula en sus cotas más bajas, que corresponden al extremo occidental, próxima al cauce del barranco, por haberse construido en éste lugar unas gavias de cultivo. La pendiente aumenta de forma gradual conforme se asciende hacia el este hacia las laderas de las montañas.

Existen dos pequeños barrancos o vaguadas que atraviesan la parcela en dirección aproximada noroeste-sureste. Uno discurre por la parte norte del terreno y otro más al sur, constituyendo prácticamente el límite sur del mismo. Desembocan en el Barranco o Río de Gran Tarajal y son de muy poca profundidad en todo su recorrido, mereciendo más bien el calificativo de ramblas o vaguadas por la que discurre el agua cuando existen lluvias fuertes.

En el mapa 1 se representan los principales rasgos geomorfológicos. La pendiente viene representada desde amarillo (pendiente cero), pasando por ocre (pendientes medias y máximas). Esta representación es aproximada, no correspondiéndose exactamente con las curvas de nivel, ya que en los mapas de los que disponíamos éstas no vienen representadas. Las vaguadas vienen representadas en azul.

En el anexo fotográfico presentamos dos vistas panorámicas de la zona (fig. 1). Ambas fueron tomadas en el punto marcado en marrón en el mapa 1, es decir, en la parte oriental de la parcela junto a la carretera a Las Playitas.

La fig. 1, compuesta por cinco tomas diferentes colocadas sobre tres hojas DIN A-4 (denominadas fig. 1a, b y c) muestra la vista desde este punto hacia el oeste, hacia la parte baja de la parcela, viéndose prácticamente la totalidad de la misma situada por debajo de la carretera y gran parte de los alrededores de la parcela (zonas habitadas al norte, etc.).

En la fotografía aérea también se distinguen algunos rasgos geomorfológicos. Se aprecia la zona montañosa del extremo este de la parcela, de color marrón; las gavias de su extremo occidental, de color marrón rojizo-amarillento con bordes verde oscuros; el cauce del barranco de Gran Tarajal, de color ocre claro; y los antiguos cultivos que existían en la parcela, apreciándose especialmente bien aquellos que tienen enarenado de color marrón oscuro. Los cauces de las dos pequeñas vaguadas o barrancos que cruzan los terrenos se aprecian con menor nitidez, pero son aún reconocibles.

Geológicamente, y según las referencias consultadas, los terrenos estudiados están formados por productos volcánicos de la Serie volcánica subaérea del Mioceno, las

ANUNCIO: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 4 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 JUL 2002.
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,

La Comisión de Ordenación del Territorio y Médio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

terrenos llanos del cauce del barranco y en general toda las laderas que conforman la parcela están formadas por productos piroclásticos y escoria volcánicas de la misma serie.

La Serie I corresponde al volcanismo más antiguo de Fuerteventura. Sus rocas son mayoritariamente basálticas; las más antiguas tienen aproximadamente 20-22 millones de años de edad. Con ello, no sólo se trata de las rocas volcánicas más antiguas de la isla, sino de todo el Archipiélago Canario. Conviene señalar que según investigaciones recientes, la Serie I en Fuerteventura dió lugar a tres edificios volcánicos independientes: los del norte, centro y sur de la isla, correspondiendo este último a la península de Jandía. La zona estudiada formaría parte del edificio central. Todos estos edificios volcánicos fueron construidos en espacios de tiempo considerables, alrededor de 5-7 millones de años. Tuvieron inicialmente un tamaño mucho mayor y fueron desmantelados por la erosión, quedando como testigos en la periferia de los mismos los "cuchillos", cerros alargados o montañas aisladas. El cuchillo importante más cercano a la zona de estudio es el de Vigán, situado unos 6 kms. más hacia el noreste. El centro del edificio central estuvo en la zona de Pájara, y pudo haber alcanzado más de 3.000 m de altitud hace unos 10-12 millones de años. El desmantelamiento de los edificios de la Serie I estuvo ya bastante avanzado a finales del Mioceno, época durante la que tuvo que reinar un clima muy diferente al actual, con precipitaciones más elevadas que posibilitaron este desmantelamiento hasta crear, junto con otros fenómenos geológicos como deslizamientos gravitacionales, las formas geomorfológicas que hoy conocemos.

El hecho de que los terrenos estén constituídos por productos volcánicos, no implica necesariamente que éstos sean visibles en superficie. En efecto, la mayor parte del terreno no es de naturaleza rocosa, sino que tiene un suelo más o menos desarrollado (ver apartado siguiente). Por otra parte, la mayor parte del terreno fue cultivado en tiempos pasados, contribuyendo ello a "enmascarar" la naturaleza geológica del terreno. En las laderas de la zona central y centro-occidental de la parcela se observan campos abandonados que en su día fueron dedicados con toda la probabilidad al cultivo del tomate. Se reconocen todavía los enarenados en diversas zonas (fig. 2) y postes de vallas o cortavientos (fig. 3), además de surcos y otras estructuras para el riego (fig. 4). Por otro lado y como ya se ha descrito, en el extremo occidental del terreno existe una amplia zona dedicada a gavias (fig. 5, 6).

2.-Edafología o recursos agrícolas.

Los suelos naturales del área corresponden en su mayoría a un tipo denominado "suelo calcimagnésico". Se trata de un suelo ampliamente difundido en las zonas bajas de la isla, característico de zonas semidesérticas, y que suele ser relativamente poco profundo y muy rico principalmente en carbonatos, aunque puede tener cantidades importantes de otras sales, como cloruros y sulfatos. Debido a ello, su PH es alcalino. Puede presentar costras de "caliche". Es un suelo poco apto para la agricultura, aunque con ciertas mejoras sirve para el cultivo de tomates y algunas otras plantas; normalmente suele estar cubierto por un matorral más o menos denso de aulagas, quenopodíaceas y espinos.

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 21 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002.

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

El lecho del barranco de Gran Tarajal y de las vaguadas que discurren por el terreno corresponden a un tipo de suelo denominado "suelo mineral bruto", un suelo apenas desarrollado donde lo más característico es la amplia predominancia, en forma poco alterada, del material lítico original. Este material está ya parcialmente meteorizado, encontrándose fragmentado en cantos rodados, piedras, grava y arena.

Finalmente, la zona de las gavias de la parte occidental del terreno presenta suelos con características diferentes a los del resto de la parcela, pero no es un suelo totalmente natural. Las gavias son campos de cultivo característicos de Fuerteventura. Se construyen en los fondos de los valles, y su mayor profundidad de suelo se debe en parte a aportaciones artificiales de suelo arcilloso traído de otras zonas y en parte a la acumulación de arcillas de escorrentía traídas por el agua que entra en las gavias desde las laderas próximas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 FEB. 2003
El Secretario de la Comisión

3.- Climatología.

En general, el clima de Canarias está influenciado por su situación oceánica en la zona subtropical del hemisferio norte. A nivel del mar, está caracterizado por temperaturas relativamente homogéneas a lo largo del año, un verano moderadamente cálido y seco e inviernos frescos y húmedos. En verano, la existencia del alisio, muy constante desde abril hasta septiembre, suaviza las temperaturas y aporta humedad, ya que es un viento de recorrido mayormente marítimo. Su presencia va asociada al anticiclón de las Azores, mientras que las precipitaciones invernales se asocian a borrascas o bajas presiones procedentes las más de las veces del Atlántico norte, aunque localmente pueden formarse borrascas de origen térmico sobre el noroeste de Africa, al ascender masas de aire caliente, o ascender borrascas desde latitudes más tropicales.

No obstante, existen muchos parámetros que a nivel local modifican de forma considerable este esquema general. Entre ellos, los más importantes son la altitud y la exposición. La temperatura media disminuye progresivamente con la altitud, muy aproximadamente a razón de 0,7 ºC cada 100 metros, y la exposición juega un papel fundamental sobre todo en relación con la humedad. Los vientos alisios, procedentes del norte, chocan en las fachadas norte de las islas de cierta orografía, formándose un mar de nubes por enfriamiento del aire y consiguiente condensación de su vapor de agua. Por ello, existe una marcada diferencia climática entre las vertientes norte y sur de las islas.

En las islas de menor relieve, como es el caso de Fuerteventura, el efecto de condensación y formación de nubes apenas tiene lugar. Puede apreciarse únicamente en las zonas más elevadas, que son de poca extensión. El alisio pasa por encima de la mayor parte de su territorio sin descargar humedad de forma apreciable. Además, la relativa cercanía del Sáhara, con sus altas presiones, impide con frecuencia el acercamiento a la isla de las borrascas invernales, más activas en la parte occidental, más oceánica, del archipiélago. Todo ello hace que el clima de Fuerteventura sea considerablemente más seco que el del resto de las Canarias a excepción de Lanzarote.

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002.
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 17 OCT. 2002
Tuineje a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

Para caracterizar de forma más concreto el clima de la zona que nos ocupa hemos contado con algunos datos contenidos en el **Estudio Agroclimático de la isla de Fuerteventura**, estudio encargado por el Cabildo a la empresa Tracsa en el año. Son los siguientes:

3.1. Temperatura

No hay datos para Gran Tarajal, pero incluimos datos correspondientes a El Matorral, cerca del actual aeropuerto. Corresponden al periodo 1970-1986 y están incluidos en el **Estudio Agroclimático de la isla de Fuerteventura**. El Matorral se sitúa a bastantes kilómetros más al norte, pero está situado igualmente en la costa oriental. Creemos que las temperaturas de Gran Tarajal pueden ser en general algo más altas que las de El Matorral.

3.2. Precipitaciones

Según el estudio mencionado, las precipitaciones medias mensuales en litros por metro cuadrado (= milímetros) de Gran Tarajal son (datos del mismo periodo que en el caso anterior):

Enero: 12,7 Abril: 4,0 Julio: 0,0 Oct.: 2,7

Febrero: 10,7 Mayo : 0,4 Agosto: 0,0 Nov.: 5,9

Marzo: 7,4 Junio: 0,0 Sept. : 1,8 Dic.: 17,0

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

Como cabría esperar e igual que en las demás zonas de Canarias, las lluvias se registran mayoritariamente en invierno, siendo diciembre el mes más lluvioso.

La media anual para la zona es de 6,26 l/m2 .

3.3. Vientos

No disponemos de datos anemométricos específicos, pero es obvio que el esquema es el mismo que en las demás zonas de la isla y de Canarias en general: predominancia de vientos del NE en los meses de verano (alisios), con una alta constancia y durando aproximadamente desde abril hasta mediados de septiembre, y vientos variables en las demás estaciones del año. Estos vientos pueden ser del N, que aportan a veces aire frío del norte de Europa, del E, asociados a aire continental seco y cálido y característicos situaciones de tiempo donde el anticiclón de las Azores se desplaza hacia

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 3 JUL. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesion de fecha 14 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

el Sáhara, o del W/SW, asociados a borrascas, que son los que traen la mayor parte de las precipitaciones.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 FEB. 2003
El Secretario de la Comisión
GOBIERNO DE CANARIAS LAS PALMAS

4. Vegetación y Flora.

4.1. Vegetación potencial.

La vegetación potencial de la mayor parte de la zona se englobaría en la clase fitosociológica *Kleinio-Euphorbietea canariensis*, es decir, la vegetación de cardonales y tabaibales del piso inferior. Dentro de esta clase, la vegetación potencial sería un *Euphorbietum balsamiferae* sensu lato, o sea, un tabaibal de tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) en sentido amplio. En esta comunidad vegetal, característica de las zonas costeras cálidas de Canarias (aunque en Fuerteventura aparece también en zonas montañosas del interior), participan siempre en mayor o menor grado especies como el verode (*Kleinia neriifolia*); cerca de la costa pueden participar especies del cinturón halófilo, mientras que en zonas climática- o edáficamente favorecidas pueden entrar también plantas como el cardón (*Euphorbia canariensis*).

El tabaibal dulce podría desarrollarse bajo las condiciones climáticas y edáficas del lugar, aunque actualmente no existen restos de este tipo de vegetación que indiquen que realmente existiera en tiempos más o menos recientes en el área, por lo que no se puede reconstruir con nitidez la historia de la cubierta vegetal. El tabaibal dulce más próximo, muy reducido actualmente por efectos climáticos adversos y la ganadería extensiva, se encuentra en las laderas sur del Morro de Vigán, unos seis kilómetros más al noreste.

Por otra parte, la vegetación natural del barranco de Gran Tarajal, en el extremo oeste de la parcela, se encontraría englobada en la clase fitosociológica *Nerio-Tamaricetea* (tarajaledas); y corresponde más concretamente al *Tamaricion boveano-canariensis*.

4.2. Vegetación actual

La vegetación actual de la zona varía según el lugar. La mayor parte es un matorral de quenopodiáceas y aulagas, característico de las zonas bajas y llanas de Fuerteventura. También existen tarajaledas y zonas con árboles cultivados, principalmente higueras.

El matorral de quenopodiáceas es interpretado por la mayoría de los botánicos como el resultado de la acción del hombre y el ganado sobre el territorio, desalojando el posible tabaibal o tabaibal-cardonal original. Se trata pues de una vegetación de sustitución, aunque en áreas costeras muy desfavorables el matorral de quenopodiáceas y aulagas es sin duda natural.

En la zona considerada, el matorral de quenopodiáceas y aulagas está desigualmente representado. Alcanza distintos grados de desarrollo y cobertura en función de las condiciones edáficas y microclimáticas específicas de cada lugar. Ocasionalmente este matorral se ve enriquecido en invierno por especies anuales como el chirate. En la época en que se realizó el estudio, mayo de 2001, apenas

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002
Tuineje, a.. 21 OCT. 2002
El Secretario,
AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)
DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002
Tuineje, a.. 21 OCT. 2002
La Secretaria,

habían plantas de este tipo porque en el invierno previo se habían registrado muy pocas precipitaciones.
Por otro lado, existen zonas con una vegetación ruderal nitrófila, que en muchas partes se mezcla con el matorral de aulagas y quenopodiáceas, no existiendo un clara separación espacial. Este tipo de vegetación, denominado de la forma antes mencionada de forma muy general, ya que dentro de ella existen varios tipos de comunidades vegetales, se compone básicamente de especies de amplia distribución, muchas veces cosmopolitas, que crecen acompañando al hombre donde quiera que éste altere el medio de forma significativa, removiendo el suelo y aportando humedad y abundancia de nutrientes. La vegetación original del lugar normalmente no puede soportar estas condiciones, a excepción a veces de alguna que otra especie, que queda como testigo, y el terreno es rápidamente ocupado por la vegetación ruderal.
En los párrafos que siguen se detallan las zonas de vegetación encontradas en el área.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 FEB 2003
El Secretario de la Comisión

4.2.a.-Zona de los cultivos abandonados. (fig. 1)

Los cultivos abandonados suelen retener todavía en el suelo ciertas cantidades de nutrientes (abono) y también humedad, especialmente si llevan un enarenado, es decir, una capa de picón. Se establecen primero plantas anuales ruderal-nitrófilas que en años buenos de lluvia pueden tener cobertura y desarrollo considerables. Más tarde se establecen especies del matorral de quenopodiáceas y aulagas.
En los cultivos abandonados se observa un distinto grado de poblamiento por especies del matorral de quenopodiáceas y aulagas en función del tiempo durante el que los cultivos llevan abandonados. En general sin embargo, el desarrollo de este matorral es escaso.
En el momento de hacer el estudio también había muy poca cobertura de plantas anuales ruderal-nitrófilas debido a las condiciones muy secas del año. En algunos lugares se observan todavía plantas secas de años anteriores, en especial cosco y barrilla (*Mesembryanthemum nodiflorum* y *M. crystallinum*, respectivamente), que en años lluviosos pueden llegar a ser muy numerosas y cubrir grandes extensiones de los antiguos cultivos.

4.2.b. Zonas de las vaguadas que atraviesa la parcela.

En pequeños barrancos y vaguadas, generalmente el matorral de quenopodiáceas y aulagas se ve enriquecido por especies que aprovechan la mayor humedad del suelo que existe durante buena parte del año. En el terreno, únicamente la vaguada de la parte norte tiene vegetación más desarrollada que en el resto de la parcela. En la vaguada de la parte sur, la vegetación no se distingue de las zonas restantes de la parcela, muy pobres en vegetación.
En la vaguada norte, lo más llamativo es la presencia de *Acacia farnesiana*, un arbusto espinoso de las zonas secas de Sudamérica naturalizado desde hace aproximadamente un siglo. En la vaguada existen unos 40-50 ejemplares a lo largo de unos 200 m o más (fig. 7, 8, 9), llegando hasta las gavias de la parte

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha - 5 JUL. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

occidental de la parcela. Están acompañadas de aulagas, espinos y otras plantas. En algunas zona forman un matorral casi impenetrable, pero actualmente todos los ejemplares de *A. farnesiana* se encuentran en muy mal estado por la sequía de los últimos años (fig. 7). Asimismo, en el cauce de la vaguada se detectaron algunos ejemplares de palmera datilera (fig. 10), que sufren igualmente bajo la falta de agua.

4.2.c.- Zona de las gavias.

La mayor parte de la superficie de las gavias está prácticamente libre de vegetación por las pocas precipitaciones caídas y porque probablemente las gavias fueron limpiadas y aradas precisamente para evitar que se llenen de "maleza". En algunos sitios se observan aulagas dispersas (fig. 6). En los bordes de las gavias existen higueras (fig. 11, 12) y alguna palmera datilera, de las que hay más en los terrenos colindantes de la parte sur de la parcela, formando allí bonitos palmerales (fig. 13, 14), tan característicos de las inmediaciones de Gran Tarajal. Algunos arbustos del matorral de quenopodiáceas y aulagas encuentran también lugares favorables en los bordes de las gavias, que siempre acumulan un poco más de humedad que los alrededores. Así por ejemplo, *Salsola vermiculata* alcanza su mejor desarrollo de todo el terreno precisamente en los bordes de las gavias (fig. 15), donde también puede aparecer Suadeda vera (fig. 16).

4.2.d.- Zona del barranco de Gran Tarajal.

Los barrancos también son zonas con acumulación de humedad y en Fuerteventura están frecuentemente ocupados por tarajaledas. El barranco de Gran Tarajal que discurre por el límite occidental de la parcela presenta algunos tarajales a ambos lados del cauce (fig. 17). No forman extensiones muy amplias, ya que disponen de poco espacio: sólo les queda el terreno entre la pista, que ocupa la mayor parte del cauce, y los cultivos (gavias) a ambos lados del barranco. Sin embargo, los ejemplares se encuentran en estado relativamente bueno. Además, en algunas partes del cauce se encontraron arbustos como el tartaguero (*Ricinus communis*) y plantas anuales como *Datura innoxia*, que también aprovechan frecuentemente este hábitat.

En el mapa 2 se representan las zonas de vegetación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

4.3. Estado de conservación.

El estado de conservación de la vegetación ~~actual~~ es diferente según la zona:

4.3.a. Zona de los cultivos abandonados

Estado de conservación aceptable si nos atenemos a la vegetación actual, y muy mala si partimos de la base de la vegetación potencial, que ya no existe.

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

4.3.b.- Zona de las vaguadas que atraviesan la parcela

El matorral de quenopodiáceas y aulagas con *Acacia farnesiana* que forma la vegetación actual de la vaguada norte, se encuentra en mal estado sobre todo por la sequía (fig. 7, 9).

4.3.c.- Zona de las gavias

Las gavias apenas tienen vegetación. En la mayor parte de su superficie sólo encontramos aulagas dispersas (fig. 5, 6, 18). Sí existe más vegetación en sus bordes. Ya se ha mencionado el buen desarrollo que alcanzan en los bordes de gavias algunos arbustos como *Salsola vermiculata* (fig. 15).
En invierno las gavias pueden llenarse de vegetación anual ("malas hierbas"). En el momento de hacer el estudio, la mayor parte de sus integrantes estaban secos y eran por lo tanto difíciles o imposibles de identificar.
La vegetación de cultivo (higueras, palmeras, ver fig. 11, 12, 13) se encuentra en un estado relativamente bueno pese a las escasas precipitaciones caídas.

4.3.d.- Zona del barranco de Gran Tarajal

La tarajaleda del barranco se encuentra en un estado de conservación aceptable, aunque dispone de muy poco espacio para su desarrollo, ya que la mayor parte del cauce está ocupada por la pista (fig. 17).

4.4.- Capacidad de regeneración.

En general, la recuperación de la vegetación original sería hipotéticamente posible, pero lenta y difícil.
En cualquier caso, es puramente hipotético, ya que la mayor parte de los terrenos van a urbanizarse. Sin embargo, sería posible recuperar la vegetación en zonas limitadas concretas, como se va a exponer a continuación. Ello debe de ir aparejado al ajardinamiento de la zona y al tratamiento general de las zonas verdes.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

4.4.a.-. Zona de los cultivos abandonados

Sería la principal zona a construir, por lo que no es una zona apta para la regeneración de la vegetación potencial.

4.4.b.- Zona de las vaguadas que atraviesan la parcela

Debe de respetarse la vegetación que existe e iniciar su mejora y recuperación con la plantación de palmeras y otras especies, quedando estas partes [illegible] zonas verdes. El matorral de *Acacia farnesiana* puede ser aclarado, sacando [illegible] etc., o eliminándolo por completo.

DILIGENCIA: Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha - 5 JUL. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

4.4.c.- Zona de las gavias

Zona no apta en principio para la regeneración potencial natural, pero sí para la regeneración de vegetación de cultivo como frutales diversos y palmeras. La zona de las gavias debe respetarse al máximo, conservándola como zona verde y potenciando las especies ya existentes con riego y plantación de ejemplares nuevos.

4.4.d.- Zona del barranco de Gran Tarajal

Las tarajaledas son fácilmente recuperables en una mayor extensión si se les da espacio suficiente y se evita el deterioro por actividades como la circulación demasiado cercana de vehículos, el vertido de escombros y basuras así como el pisoteo directo del suelo. Deben de llenarse espacios libres en esta vegetación plantando nuevos tarajales; además, pueden limpiarse los ya existentes. Si bien el tarajal no es una especie muy querida en Fuerteventura, por su supuesta capacidad de salinizar el suelo, ello no será un problema en la zona debido a que no hay plantas de cultivo cerca. El mantenimiento de los tarajales ayuda a cuidar y mantener el paisaje característico de la llanura de Gran Tarajal. Además, Fuerteventura es ya la única isla del archipiélago que cuenta con tarajaledas de importancia, donde forman desde siempre parte del paisaje.

4.5. Lista florística de especies encontradas, con notas sobre su ubicación y abundancia.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 0 4 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

4.5.a.- Especies perennes arbustivas o herbáceas:

Acacia farnesiana (fig. 7, 8, 9) . Especie originaria de las zonas secas de América del sur, asilvestrada desde hace mucho tiempo en Fuerteventura, donde se la conoce por "aromo". Un buen número de ejemplares de diverso tamaño crece sobre unos 200 m de recorrido de la vaguada norte que atraviesa el terreno. Se regeneran de forma natural en años lluviosos, pero en la actualidad casi todos los ejemplares están muy secos y muchos de ellos ya muertos.

Atriplex semibaccata. Especie de origen australiano, bien establecida en Canarias. En el barranco de Gran Tarajal que limita la zona de estudio al oeste.

Cenchrus ciliaris (Cerrillo). Gramínea muy frecuente en Fuerteventura, presente en la zona del barranco.

Chenoleoides tomentosa (Algahuera). Presente en los bordes de las antiguas gavias y de forma dispersa y escasa por el resto del terreno.

Commicarpus helenae. Planta con largos y finos tallos rastreros y gruesa raiz de la que brota cada año. Pequeñas flores de color violeta. Frecuente en zonas áridas

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002.
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario.

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 FEB. 2003
El Secretario de la Comisión

rocosas, a menudo cerca del mar, ~~en la~~ parte sur de la isla. Considerada introducida por algunos botánicos, pero seguramente nativa.

Cynodon dactylon (Grama). Gramínea presente en la zona del barranco de Gran Tarajal, en el extremo occidental de la parcela. barranco

Eremopogon foveolatus. Gramínea frecuente en bordes de carreteras y barrancos del sur de la isla. Se detectaron solamente pocos ejemplares en la zona de la vaguada que cruza la parcela.

Ficus carica (Higuera; fig. 11, 12). Existen unas 25-30 higueras en las gavias de la parte occidental del terreno. Pese a ser un año muy seco, se encuentran en un estado relativamente bueno.

Forsskaolea angustifolia (Ratonera). Escasa, en las zonas marginales de las gavias, en el fondo del barranco de Gran Tarajal y muy dispersa y escasa en el resto del terreno.

Heliotropium ramossisimum (Camellera). En los alrededores de las gavias y en el barranco de Gran Tarajal.

*Kickxia heterophylla (*Pico pajarito). Rara y dispersa en la vaguada que atraviesa el terreno y en el fondo del barranco de Gran Tarajal.

Launaea arborescens (Aulaga; fig. 19). Frecuente en toda la zona, aunque su densidad y abundancia varían mucho de un lugar a otro.

Lycium intricatum (Espino). Arbusto muy frecuente en todos los pisos altitudinales de Fuerteventura. Unos pocos ejemplares en la zona de las gavias.

Nicotiana glauca (Mimo; fig. 22). Tabaco silvestre originario de América del Sur, ampliamente asilvestrado en Canarias y en la región mediterránea. Presente en bordes de gavias y en el barranco de Gran Tarajal. Puede aparecer por cualquier parte.

Phoenix dactylifera (Palmera datilera; fig. 10). Unos cuantos ejemplares plantados en la zona de las gavias y en la parte sur de la parcela.

Nicotiana glauca (Mimo, tabaco moro; fig. 22). Poco abundante en los alrededores de las gavias y en el barranco de Gran Tarajal.

Ricinus communis (Ricino, tartaguero). En el barranco de Gran Tarajal, en el límite occidental de la parcela.

Salsola vermiculata (Matomoro; fig. 15, 20). Dispersa en toda la zona, más frecuente ~~DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por~~ en zonas algo más húmedas de bordes de gavias y en la vaguada que atraviesa el terreno.

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15 JUL. 2002
Tuineje a 21 OCT. 2002
El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002
Tuineje a 21 OCT. 2002
La Secretaria.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. 04 DIC. 2003
Las Palmas de G. C.
El Secretario de la Comisión

Salvia aegyptiaca. Poco frecuente en la zona del barranco de Gran Tarajal.

Stipagrostis ciliata (fig. 21). Gramínea frecuente en bordes de carreteras y taludes en la parte sur de la isla. Presente en el barranquito que cruza la parcela (vaguada norte) y en las orillas de la carretera a Las Playitas.

Suaeda vera (Matomoro; fig. 16). Muy pocos ejemplares en una zona de suelo húmedo, cerca de unas gavias al otro lado del barranco de Gran Tarajal y ya fuera de la parcela propiamente dicha. Especie propia de barrancos húmedos y saladares.

Suaeda vermiculata. Sobre todo en los alrededores de las gavias.

Tamarix canariensis (Tarajal; fig. 17). Bordeando el barranco de Gran Tarajal, en el extremo occidental de la parcela estudiada.

Con 23 especies, al menos dos de ellas cultivadas, la lista corresponde aproximadamente a lo que cabría esperar para la vegetación natural de la zona, siendo muy similar a la de otras zonas comparables de la isla.

4.5.b.- Especies herbáceas anuales

Las condiciones climáticas del año en que se realizó el estudio fueron pésimas, y apenas se encontraron especies anuales en fase de crecimiento. Unicamente las había en zonas con una humedad del suelo algo mayor, como en los bordes de gavias, cerca de conducciones de agua, en el cauce del barranco y, ya fuera de la parcela propiamente dicha, en las proximidades de cultivos de alfalfa al otro lado del barranco de Gran Tarajal. Aún así, se identificaron 27 especies, la mayor parte de ellas ya secas.

Aizoon canariense. En toda la zona, especialmente abundante en zonas de cultivo abandonadas.

Amaranthus viridis. En la zona de las gavias.

Carrichtera annua (Cucharilla. Disperso por toda la zona; frecuente en los cultivos abandonados.

Chenopodium album. En la zona de las gavias.

Chenopodium ambrosioides (Pasote). Hierba medicinal originaria de Sudamérica. Frecuentemente asilvestrada cerca de lugares habitados. Unos pocos ejemplares cerca de las gavias al otro lado del barranco de Gran Tarajal, ya fuera de la zona de estudio.

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 4 - 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

Chenopodium murale (Cenizo). En las gavias y en zonas de antiguos cultivos de tomate.

Convolvulus arvensis. Encontrado como mala hierba en un cultivo de alfalfa al otro lado del barranco de Gran Tarajal, ya fuera de la parcela propiamente dicha. Especie introducida muy poco frecuente en Fuerteventura.

Conyza bonariensis. Escasa en la zona de las gavias.

Datura innoxia (Datura, semilla del diablo). En el lecho del barranco de Gran Tarajal.

Erodium sp. Seco y dificil de identificar. En la zona de las gavias.

Fagonia cretica. Detectada solo en el cauce del barranco de Gran Tarajal. A veces perennizante, es decir, que vive varios años.

Hirschfeldia incana. Frecuente en algunas zonas de cultivos abandonados.

Launaea nudicaulis. Relativamente rara, pero dificilmente detectable en las condiciones de sequía actuales.

Malva parviflora (Malva silvestre). En la zona de las gavias y del barranco de Gran Tarajal.

Mesembryanthemum nodiflorum (Cosco). Especialmente frecuente en zonas de cultivos abandonados.

Mesembryanthemum crystallinum. Como la anterior.

Notoceras bicorne. Dispersa en los cultivos abandonados.

Oligomeris linifolia. Escasa en toda la zona.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

Patellifolia patellaris (Marmojai). Puede aparecer en toda la zona; más frecuente en los cultivos abandonados y en bordes de gavias. Su abundancia, como el de todas las herbáceas, depende mucho de la cantidad de lluvia caída.

Plantago ovata. En la vaguada que cruza la parcela, y en las zonas de cultivo abandonadas.

Setaria verticillata. Como mala hierba en un cultivo de alfalfa al otro lado del barranco de Gran Tarajal, ya fuera de la zona propiamente dicha.

Solanum nigrum. Como la anterior.

Sonchus oleraceus. Como la anterior.

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14-OCT-2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

Stipa capensis (Chirate). En las vaguadas que cruzan la zona, y en los bordes de la carretera a Las Playitas.

Sysimbrium erysimoides (Quemones). Como mala hierba en un cultivo de alfalfa al otro lado del barranco, fuera de la parcela propiamente dicha.

Sysimbrium irio (Quemones). Igual que la anterior.

Volutaria tubuliflora. Algunos ejemplares en la zona de las gavias.

4.6.- Grado de protección

4.6.a. Del territorio

1º) Ley de Espacios Naturales de Canarias de Noviembre de 1994:
El suelo considerado no está protegido por esta Ley, al no formar parte de alguno de los espacios naturales protegidos de Fuerteventura.

2º) Disposiciones del Cabildo (Plan Insular de Ordenación Territorial) :
No tenemos información al respecto.

3º) Disposiciones del Municipio de Tuineje:
El suelo considerado no está protegido.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 FEB. 2003
El Secretario de la Comisión

4.6.b. De comunidades

4.6.c. De especies

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

5. Fauna.

5.1. Características generales.

La fauna del lugar es la de espacios abiertos semidesérticos que se encuentra en la mayor parte de la isla. Entre los vertebrados de estas zonas, el grupo más numeroso lo forman con bastante distancia las aves.
Sin embargo, al ser una zona degradada por múltiples actividades humanas, hay muy pocas especies que pueden aprovechar de forma efectiva este hábitat.

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL 2002.
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,

AYUNTAMIENTO 30 - TUINEJE (Las Palmas)

5.2. Lista de especies encontradas, con notas sobre su abundancia y ubicación.

5.2.a.-. Invertebrados

En cuanto a los invertebrados, se detectaron moluscos (caracoles terrestres como *Rumina decollata* y *Theba* sp.), arañas de diversas especies no identificadas y entre los insectos dípteros (moscas de diversos tipos), himenópteros (hormigas, abejas y avispas), ortópteros (saltamontes), lepidópteros (mariposas) y coleópteros (escarabajos). Entre estos últimos destaca *Stenidea* sp. (Cerambycidae), posiblemente una especie endémica y que se encontró bajo la corteza de una de las higueras de la zona de las gavias. Una lista completa de especies solamente podría obtenerse mediante un estudio detallado, que exige tiempo para su elaboración.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

5.2.b.- Vertebrados

En cuanto a los vertebrados, están presentes las siguientes especies:

-AVES

Anthus berthelotii (Bisbita caminero). Nidificante común en toda la isla, que no evita las áreas antropizadas excepto las estrictamente urbanas. Observado en la zona, donde nidifica con bastante probabilidad.

Passer hispaniolensis (Gorrión moruno). Especie introducida a finales del siglo pasado desde la región mediterránea, que colonizó poco a poco todo el archipiélago canario partiendo de las islas orientales. Muy común, normalmente en o cerca de zonas habitadas. Posiblemente nidifique en alguna de las palmeras o al menos en las casas cercanas.

Streptopelia decaocto (Tórtola turca). Esta especie es un colonizador reciente de la isla. No se sabe con certeza si ha sido introducido o llegó por medios propios. En los últimos años se ha extendido por todas las zonas habitadas de Fuerteventura, haciéndose muy abundante en algunos núcleos de población. Vista en la zona de las gavias y posible nidificante.

Sylvia conspicillata (Curruca tomillera). Asimismo común en zonas de vegetación baja de toda la isla. Nidificante posible en la zona.

Aparte de estas especies, que nidifican con seguridad o con mucha probabilidad, la zona es visitada por otras, nidificantes en la isla, para buscar alimento o en sus desplazamientos habituales:

Acanthis cannabina (Pardillo común; linacero)
Apus pallidus (Vencejo pálido; andoriña)
Bucanetes githaginea (Camachuelo trompetero; pájaro moro)

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha - 5 JUL 2002.
Tuineje, a 2 1 OCT. 2002
El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 17 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

Burrhinus oedicnemus (Alcaraván)
Calandrella rufescens (Terrera marismeña)
Corvus corax (Cuervo)
Falco tinnunculus (Cernícalo vulgar)
Lanius excubitor (Alcaudón real; alcairón)
Larus cachinnans (Gaviota patiamarilla)
Streptopelia turtur (Tórtola común)
Upupa epops (Abubilla)

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. 04 FEB. 2003
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión

-REPTILES

Gallotia atlantica (Lagarto de Haría). Endemismo de las Canarias orientales frecuente en toda Fuerteventura.

Tarentola angustimentalis (Salamanquesa de las Canarias orientales; perinquén). Omnipresente en la isla, no evitando las áreas humanizadas.

-MAMIFEROS

Las principales especies presentes son aquellas de amplia distribución ligadas a los asentamientos humanos, como ratas y ratones, gatos asilvestrados, perros y cabras. También existen especies silvestres, pero introducidas, siendo las principales:

Erinaceus algirus (Erizo moruno). Frecuente en toda la isla. Introducido a finales del siglo 19 desde el norte de Africa.

Orictolagus cuniculus (Conejo). Posible presencia ocasional. Especie introducida después de la Conquista, muy abundante en la isla en años de buenas precipitaciones.

Atlantoxerus getulus (Ardilla moruna). Presente, pero variando probablemente su abundancia de año en año como ocurre en otras zonas de la isla.

No se confirma en la zona la presencia de especies nativas, como *Pipistrellus kuhlii* (Murciélago de borde claro) o *Crocidura canariensis* (Musaraña canaria), que sin embargo podrían estar presentes de forma ocasional.

Debido a la escasa importancia del área para la fauna y la alta movilidad de los animales, hemos estimado que no tendría valor incluir un mapa de ubicación de la

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 JUL. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

5.3. Areas de cría y nidificación.

La zona sólo forma parte del área de nidificación real del bisbita caminero, la tórtola turca, el gorrión moruno y la curruca tomillera. Alguna especie más, como la abubilla, el alcaudón real, el camachuelo trompetero e incluso el cernícalo común, puede nidificar ocasionalmente. En cualquier caso, la zona no es un área de nidificación importante para aves, ni de reproducción para reptiles o mamíferos.

5.4. Especies protegidas.

Existen varias especies protegidas por Leyes y Convenios tanto nacionales como internacionales, a saber:

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 FEB. 2003
El Secretario de la Comisión

1º Ley de Caza (1/1970).

Conejo, alcaraván, cuervo y gaviota patiamarilla.

2º Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre (Ley 4/1989).

En el Anexo II (especies de interés especial): cernícalo vulgar, alcaraván, abubilla, bisbita caminero, curruca tomillera, alcaudón real, camachuelo trompetero, lagarto de Haría y erizo moruno.

3º Convenio relativo a la Conservación de Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa (Convenio de Berna).

En el Anexo II (especies estrictamente protegidas): cernícalo vulgar, alcaraván, ganga ortega, abubilla, terrera marismeña, bisbita caminero, alcaudón real, curruca tomillera, pardillo común, camachuelo trompetero, salamanquesa de las Canarias Orientales y erizo moruno.

4º Directiva Comunitaria de Conservación de Aves Silvestres de 1979.

En el Anexo I (medidas de conservación especiales): alcaraván.
En el Anexo II (cazables de forma ordenada, si no contradice la legislación nacional): gaviota patiamarilla.

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 JUL. 2002.

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 21 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 DIC. 2003
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

6. Ecosistemas y microsistemas existentes.

Los ecosistemas existentes han sido descritos con detalle suficiente en los apartados dedicados a flora y fauna.

7. Funcionamiento del ciclo hidrológico y recursos hidrológicos y agrícolas.

Como ya se ha expuesto, las condiciones climáticas del lugar son de una acusada aridez, con precipitaciones escasas e irregulares. Algunas veces sin embargo pueden llegar a ser torrenciales. La evapotranspiración potencial es muy alta.
Como en toda la isla, las aguas superficiales han cavado una red de drenaje dendrítica por la que el agua de lluvia en teoría tendría que discurrir por vaguadas y barrancos cada vez más amplios y mayores hasta alcanzar el mar. En la parcela de estudio, el principal curso de agua temporal es la vaguada de la zona norte que atraviesa la misma de noreste a suroeste (fig. 9, 10). Le sigue en importancia otra vaguada situada un poco más al sur. Estas vaguadas desembocan en el barranco o río de Gran Tarajal (fig. 18), que se dirige entonces hacia el este hasta llegar al mar al norte de la localidad del mismo nombre.
El río Gran Tarajal es la mayor de las 18 cuencas hidrográficas consideradas en el ya mencionado **Estudio Agroclimático de la isla de Fuerteventura** para toda la isla, abarcando desde Morro Jorjao, Tiscamanita y los volcanes del centro de la isla hasta la costa de Gran Tarajal. Su área de recogida, según este trabajo, es de unos 124 km2, siendo su pendiente media de 10.73%. Por su gran extensión es también uno de los barrancos más caudalosos en años buenos de lluvia.
En la práctica, este flujo natural del agua hacia la costa se ve parcialmente impedido por estructuras artificiales hechas para la captación del agua, para evitar precisamente la pérdida de este valioso líquido en el mar. En el caso concreto de la parcela en estudio, las estructuras más importantes para captar agua son las gavias en el extremo occidental de la misma (fig. 5, 6, 7, 18). Retienen agua hasta colmatarse, significando ésto una proporción variable de las precipitaciones caídas en un tiempo dado, proporción que depende de la intensidad de las mismas. Si las lluvias son muy intensas, la parte aprovechada será menor, ya que una gran parte del agua caída llegará al barranco de Gran Tarajal y se perderá hacia el mar. La parte retenida mojará el suelo hasta una profundidad variable, y una determinada proporción podrá incluso llegar a capas profundas ayudando a rellenar las reservas subterráneas de agua.
La parcela estudiada cumple pues un papel "normal" en el ciclo hidrológico general de la zona.
En cuanto a los recursos hídricos, hay que distinguir dos clases: los superficiales y los subterráneos. Los primeros están en estrecha relación con las estructuras de captación de agua antes mencionadas, en concreto las gavias. En general, son escasos debido a la aridez de la zona, pero en determinados años pueden llegar a ser importantes. Con estos recursos era posible antes cultivar las gavias, y es posible todavía mantener los árboles plantados en los bordes de las mismas (higueras, palmeras) y plantar más si las gavias se mantienen en buen estado.

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 JUL. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,
AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)
Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 17 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

Apenas tenemos datos sobre los recursos hídricos subterráneos. Existen pozos en la zona, uno de ellos en el límite de la parcela estudiada (fig. 23). No tenemos datos de la extracción de agua de los mismos, en cuanto a su cantidad y calidad, pero suponemos que seguirán la tónica general de amplias partes del sur de Fuerteventura, experimentando ambos parámetros algunas variaciones relacionadas con las precipitaciones caídas, pero siempre dentro de una relativa escases y mala calidad, especialmente una salinidad elevada.
Los recursos agrícolas están en estrecha relación con el suelo y los recursos hídricos. La zona fue cultivada anteriormente y tiene pues un claro potencial agrícola, pero en la actualidad la agricultura ya no es rentable.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

8. Calidad visual del paisaje y unidades para su conservación.

En lo que podemos denominar "calidad visual", haremos distinción entre calidad visual de larga distancia o vista "panorámica", y calidad visual a menor distancia, equiparable a la belleza y vistosidad de un lugar determinado.
Estableciendo unidades, vemos que en la parcela pueden distinguirse dos zonas básicas:

1. La zona media, que se corresponde con las antiguas zonas cultivadas.

En esta zona tanto la calidad visual panorámica como la belleza y vistosidad del lugar son de valores medios o, en algunas partes, relativamente altas.

2. La zona baja de la parcela, que se corresponde con las gavias de su extremo occidental.

Por su baja altitud, en esta zona la vista panorámica es escasa. Unicamente mirando hacia el noreste se aprecian los cuchillos cercanos a Gran Tarajal, como el de Vigán. Sin embargo, la belleza y vistosidad del lugar es alta. Las gavias se encuentran bien conservadas y sin duda la utilización de esta parte del terreno como zona verde, replantando palmeras y frutales, aumentará aún más el valor estético de la misma y de todo el entorno próximo, ya que enlazaría con los palmerales situados más hacia la costa y daría un aspecto más homogéneo y cuidado a toda la llanura de Gran Tarajal.

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 3 JUL. 2002.

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 11 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

9. Usos actuales del suelo e impactos previos.

Actualmente la parcela ha dejado de utilizarse para la producción agrícola y prácticamente no tiene uso. Un pequeño corral en su parte nororiental delata un limitado uso ganadero.
En el pasado, la mayor parte de la parcela fue utilizada para la producción agrícola, tanto en régimen de secano (gavias) como en régimen de regadío (cultivos de tomate en las partes medias)

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

Los impactos previos en la parcela son los que se señalan a continuación:

9.1. Carreteras y pistas.

Al oeste de la parcela pasa una carretera asfaltada que une Gran Tarajal con Las Playitas.
No existen calles que afecten al terreno directamente, aunque sí pasan cerca de él: en el lado norte existen zonas habitadas, mayormente con calles sin asfaltar. Esta zona habitada puede apreciarse bien en la fig. 1.
Las pistas discurren por fuera de la parcela propiamente dicha. La más ancha va por el cauce del barranco de Gran Tarajal, en el límite occidental de la parcela (fig. 17). También existen pistas en su límite norte, en la zona de edificaciones dispersas.

9.2. Caminos.

Existen varios caminos en la parcela, sobre todo en la zona de las gavias, y que se utilizan como acceso a las mismas.

9.3. Terrenos de cultivo abandonados.

Parte del terreno fue antiguamente cultivada en régimen de secano, y otra parte bajo el régimen de regadío. Las estructuras agrarias mejor reconocibles de cultivos en secano son las gavias de la parte occidental del terreno.
Se trata de una serie de gavias dispuestas en dirección noreste-suroeste, y que se sitúan a cotas cada vez un poco menores desde norte a sur siguiendo el barranco de Gran Tarajal hacia la costa. Están separadas por trastones bien conservados. En algunos trastones se han practicado zonas más bajas para que el agua reboce y fluya de una gavia colmatada a la siguiente.
Las gavias se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y están aradas, pero no sabemos cuándo fueron cultivadas por última vez. Probablemente se desarrollaron en ellas los tradicionales cultivos de secano de la isla, consistentes en cereales y legumbres, pero también se recogían higos de las higueras plantadas principalmente en sus bordes.
En cuanto a las zonas cultivadas en régimen de regadío, corresponden a antiguas plantaciones de tomates y quizás otras frutas y verduras estacionales. Parte de la infraestructura de riego, así como el enarenado con picón negro, son aún visibles. En

DILIGENCIA.- Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,
DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria.

el límite sur de la parcela, pero ya fuera de ella, existen aún invernaderos dedicados a estos cultivos. También existen cultivos de alfalfa en regadío al otro lado del barranco de Gran Tarajal, fuera ya de los límites de la zona estudiada.

En la fig. 6 ofrecemos un aspecto parcial de las gavias con su vegetación.

9.4.- Construcciones.

La parcela tiene muy pocas construcciones. Estas se limitan prácticamente una pequeña casa en su límite noroccidental y un pozo con molino de viento y caseta de bombeo en su límite suroccidental, ambas pues en la zona de las gavias. Existen edificaciones de vivienda en el límite norte de la parcela, ya fuera de ella.
Asimismo, en la parte nororiental de la parcela existe un pequeño corral de tablones, tela metálica y piedras, que alberga animales, principalmente cabras.

9.5. Estructuras de servicio.

Las principales son los postes de una línea de media tensión que atraviesa el terreno en dirección este-oeste, causando un considerable impacto visual.

9.6. Basureros.

No existen basureros legales ni clandestinos en la zona, pero sí mucha basura acumulada en varias zonas de la parcela. se trata especialmente de cartones, plástico y papel, así como de latas, materiales que en buena parte son traídos por el viento, siendo retenidos en las zonas de mayor vegetación, especialmente en las acacias espinosas de la vaguada norte de la parcela.

9.7. Escombros.

Apenas se han detectado escombros en la zona.

Estos impactos se cartografían en el mapa 3. En él, las carreteras vienen señaladas en marrón, las pistas en naranja, los caminos en azul, los cultivos abandonados, en rojo, las construcciones en negro y las áreas de mayor acumulación de escombros,

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha - 5 NOV. 2002.
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria,

3.B. FASE DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE TUINEJE

-Indice.

10. Zona central de la parcela, con cultivos abandonados.

1. Problemática ambiental
2. Posibles usos
3. Recomendaciones para aminorar el impacto ambiental

11. Zona de las vaguadas o barranquitos.

1. Problemática ambiental
2. Posibles usos
3. Recomendaciones para aminorar el impacto ambiental

12. Zona de las gavias del extremo occidental de la parcela.

1. Problemática ambiental
2. Posibles usos
3. Recomendaciones para aminorar el impacto ambiental

13. Conclusión de los objetivos ambientales de protección.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 JUL. 2002.

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 FEB. 2003
El Secretario de la Comisión

10. Zona central de la parcela, con cultivos abandonados

10.1. Problemática ambiental

Se trata de una zona de escasa pendiente en la que en diversos lugares pueden apreciarse todavía las estructuras relacionadas con los antiguos cultivos de tomates, como surcos, postes de vallado y enarenado con picón. Esta zona no presenta mayor problemática medioambiental y se encuentra actualmente bastante degradada, con escasa vegetación (aunque la cobertura de plantas anuales podrá ser alta en años lluviosos) y suelos probablemente algo salinizados.

10.2. Posibles usos y limitaciones.

Esta zona debe de albergar la mayor parte de la urbanización proyectada.

10.3. Recomendaciones para aminorar el impacto ambiental.

Por un lado, estas recomendaciones son de índole puramente urbanística: es importante construir con un marco de distancias adecuado, con una o dos plantas de altura y amplios espacios ajardinados, para conseguir una urbanización con buena calidad de vida y no masificada.
Por otro lado, se recomienda utilizar en la jardinería plantas autóctonas, como las expuestas a continuación, y que pueden combinarse también sin problemas con plantas de jardinería más conocidas, como hibiscos, adelfas, geranios y un largo etcétera.

Euphorbia balsamifera (Tabaiba dulce). Especie muy resistente, que puede crecer perfectamente entre rocas. No necesita riego.

Euphorbia canariensis (Cardón canario). Asimismo para las zonas rocosas soledas. No precisa apenas riego.

Campylanthus salsoloides (Romero marino). Una especie endémica de Canarias que tiene pequeñas poblaciones en algunos riscos de Fuerteventura. Crece bien en riscos y tiene flores violeta-rosadas muy llamativas.

Echium decaisnei ssp. purpuriense (Taginaste blanco). Propio de las Canarias orientales, erfectamente adaptable a jardines en zonas rocosas. Necesita riego.

Lavandula canariensis (Mata de risco, lavanda). Con flores violeta-azules. Rara en Fuerteventura pero muy apta para zonas secas.

Messerschmidia fruticosa (Duraznillo). Endémica de Canarias y muy rara en Fuerteventura. Resiste veranos sin riego.

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,
AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria.
AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

Pulicaria canariensis. Con vistosas flores amarillas. Planta escasa presente de forma natural unos kilómetros más al noreste, cerca del faro de la Entallada. Utilizada en otras zonas ajardinadas del entorno de Gran Tarajal, p.e. en el parque de palmeras. Precisa muy poca agua.

Asparagus nesiotes (Esparraguera silvestre). Endémica de las Canarias orientales. Planta del cardonal-tabaibal escasa y que merece una mayor difusión en jardinería.

Todas estas plantas, una vez establecidas, precisan de poco riego o, en algunos casos, pueden prescindir prácticamente de él, lo que puede ahorrar costes. Las plantas pueden conseguirse en los viveros de Medio Ambiente, en La Oliva.
Utilizando estas plantas se hace un aporte a la protección de la naturaleza y se ayuda a conservar estas especies, que son actualmente muy escasas en Fuerteventura. En este sentido, es importante que los ejemplares plantados procedan de ejemplares de esta isla. Al mismo tiempo, se habrá creado hábitat para numerosas especies de invertebrados y también vertebrados (algunas aves principalmente), autóctonas de la isla y bastante escasas en la actualidad.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003
El Secretario de la Comisión
GOBIERNO DE CANARIAS LAS PALMAS

11. Zona de las vaguadas o barranquitos.

11.1. Problemática ambiental.

Las vaguadas son la red de drenaje natural de la zona, por las que discurren las aguas de escorrentía. Por lo tanto, deben de quedar en sus estado natural, para poder cumplir su función.

11.2. Posibles usos y limitaciones.

El único uso que se le puede dar a esta zona es la de zona ajardinada, aunque con limitaciones. La fuerza del agua puede llevarse cualquier estructura o plantas excepto quizá plantas resistentes y fuertes como palmeras, de las que existen algunas en el cauce, y arbustos.
Por lo tanto, la zona de las vaguadas tiene una clara limitación de uso: no debe de quedar cubierta por edificaciones de tipo alguno, ni residenciales ni de servicio, y cualquier otro uso como el de zona verde estará muy condicionado a las características de la zona.

11.3. Recomendaciones para aminorar el impacto ambiental.

Recomendamos no encauzar artificialmente las vaguadas, sino dejarlas en su estado natural, manteniendo alejadas las construcciones del cauce para dar al agua suficiente espacio para fluir. Replantar con palmeras y algunos arbustos. El matorral de *Acacia farnesiana* de la vaguada norte debe de respetarse, aunque necesita de [illegible] saca de ejemplares muertos y limpieza general. En años de precipitaciones escasas, puede pensarse en regar esta zona. Sus márgenes además

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 05 JUL. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario,
TUINEJE (Las Palmas)

DILIGENCIA.- Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 04 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria,
AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

pueden plantarse con especies autóctonas, que serían las mismas ya señaladas en apartados anteriores.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 04 FEB. 2003
El Secretario de la Comisión

12. Zona de las gavias del extremo occidental de la parcela.

12.1. Problemática ambiental.

Como ya se ha señalado en este estudio, las gavias son estructuras agrícolas tradicionales destinadas a la agricultura de secano recogiendo las precipitaciones invernales. Se utiliza tanto el agua que llueve directamente sobre las mismas, como (en la mayoría de los casos, aunque no siempre) el agua de escorrentía de los barrancos y las laderas próximas, que es conducido a las gavias por estructuras naturales o artificiales. Las gavias cuentan además con un sofisticado sistema de rebosaderos, fluyendo el agua a la siguiente al llenarse una de ellas.
Consideramos de máxima importancia conservar intactas estas estructuras tradicionales no sólo por su valor cultural y etnológico, sino sobre todo también por su gran efectividad al encauzar y utilizar eficientemente las precipitaciones, reduciendo la erosión y favoreciendo la infiltración de agua en el terreno.

12.2. Posibles usos y limitaciones.

Entendemos que los usos de la zona deben de concordar en la mayor medida posible con el uso tradicional de una gavia, es decir, el agrícola. Dado que el uso agrícola en sentido estricto, como cultivo de cereales de secano, no será adecuado por no ser ya rentable ni disponerse posiblemente de personas con los conocimientos adecuados para realizarlo, el uso más adecuado sería el de zona verde. Para ello es necesario mantener las gavias en perfecto estado de funcionamiento.
Proponemos utilizarlas a modo de parque que sirva de esparcimiento para la población que va a residir en la urbanización, plantando más palmeras datileras y frutales tradicionales en sus márgenes y también en zonas concretas de sus partes centrales. Entre estos frutales tradicionales se cuentan higueras, morales, granaderos y algarrobos. De esta manera se conseguirá mantener el aspecto del paisaje de la llanura de Gran Tarajal. Podría posiblemente hacerse un enarenado parcial de las gavias con picón para evitar su embarramiento y consiguiente dificultad de uso en los meses de lluvia.
No deben de utilizarse las gavias para construcciones ni residenciales, ni de la mayoría de las de servicio, siendo pues éstas sus limitaciones de uso más claras. Pero sí admitirían por ejemplo un parque infantil en una parte de las mismas, una zona ajardinada o con césped y quizá alguna zona deportiva al aire libre que no implique el sellado del suelo con hormigón o la puesta en peligro del funcionamiento de las gavias.

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002.
Tuineje, a 21 OCT. 2002
El Secretario.

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 24 OCT. 2002
Tuineje, a 21 OCT. 2002
La Secretaria.

12.3. Recomendaciones para aminorar el impacto ambiental.

Son las ya recogidas en los apartados anteriores: conservación de las gavias y extensión de palmeras y frutales tradicionales en las misma, para preservar el paisaje de esta parte de la llanura de Gran Tarajal. Si se va a ajardinar alguna parte de las gavias, sería recomendable utilizar con preferencia las plantas autóctonas señaladas en apartados anteriores.

13. Conclusión de los objetivos ambientales de protección.

En conclusión, los objetivos ambientales de protección para la zona sujeta a Revisión son los siguientes:

a.- Se mantendrá la zona de las gavias como área reservada para la localización de espacios libres, (juegos de niños, parque,...etc.). Aprovechando la potencialidad natural de estas zonas para la plantación de especies autóctonas y evitando en todo caso cualquier tipo de construcción que suponga el deterioro de las gavias.

b.- Se respetará la zona central de la vaguada y el resto se canalizará de manera que el agua de lluvia pueda ser conducida directamente hacia las gavias, manteniendo el sistema de rebosadero de las mismas.

c.- Se tendrá un especial cuidado a la hora de tratar los bordes de la actuación. Se actuará de manera que la afección, tanto visual como física, a la vega agrícola colindante sea la mínima, por ello se recomienda la localización, en el perímetro de la parcela, de un colchón verde utilizando especies vegetales como palmeras y otras plantas propias de la zona como las tarahaleras.

d.- La edificación se localizará en la zona central de la actuación y se procurará que la separación entre edificios sea lo más amplia posible, permitiendo la localización de áreas ajardinadas en el interior de la urbanización.

3.C.- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA DEL ESTUDIO AMBIENTAL.

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002

Tuineje a 21 OCT. 2002

El Secretario,

AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 04 FEB. 2003

El Secretario de la Comisión

GOBIERNO DE CANARIAS LAS PALMAS

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha - 5 JUL. 2002.

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesion de fecha 14 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

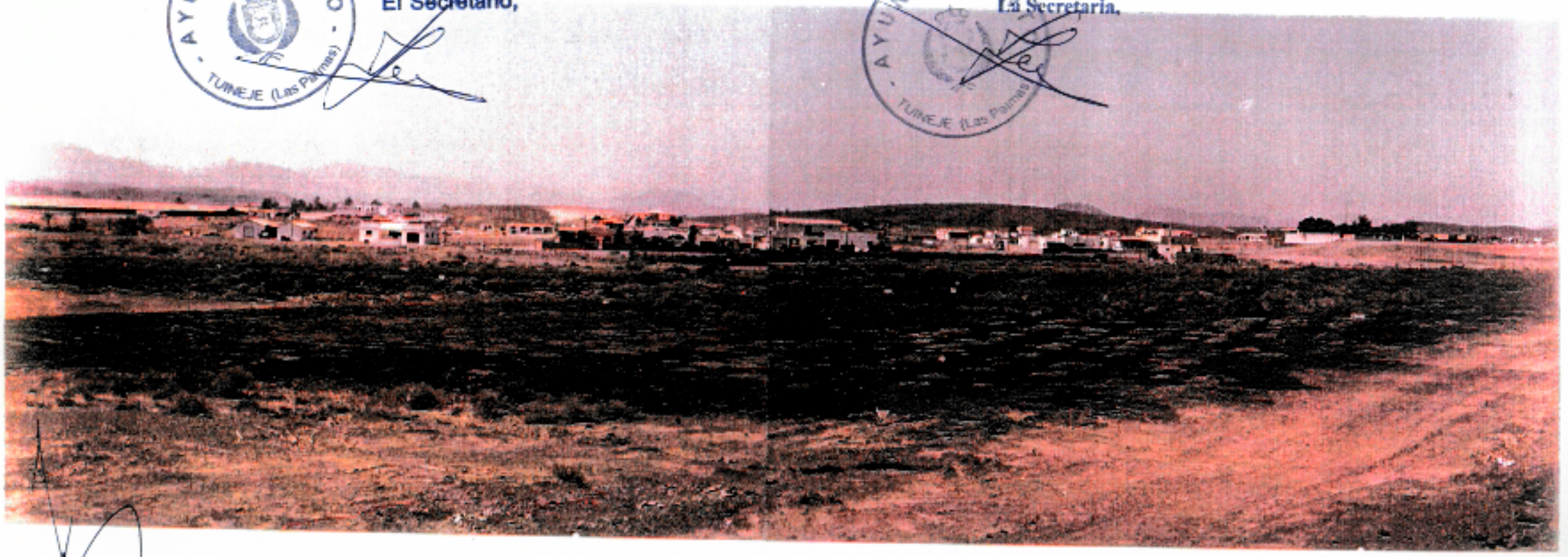

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 4 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión

Foto 1.- Vista panoramica de la parte inferior y media (centro y extremo occidental) de la parcela

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002.

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

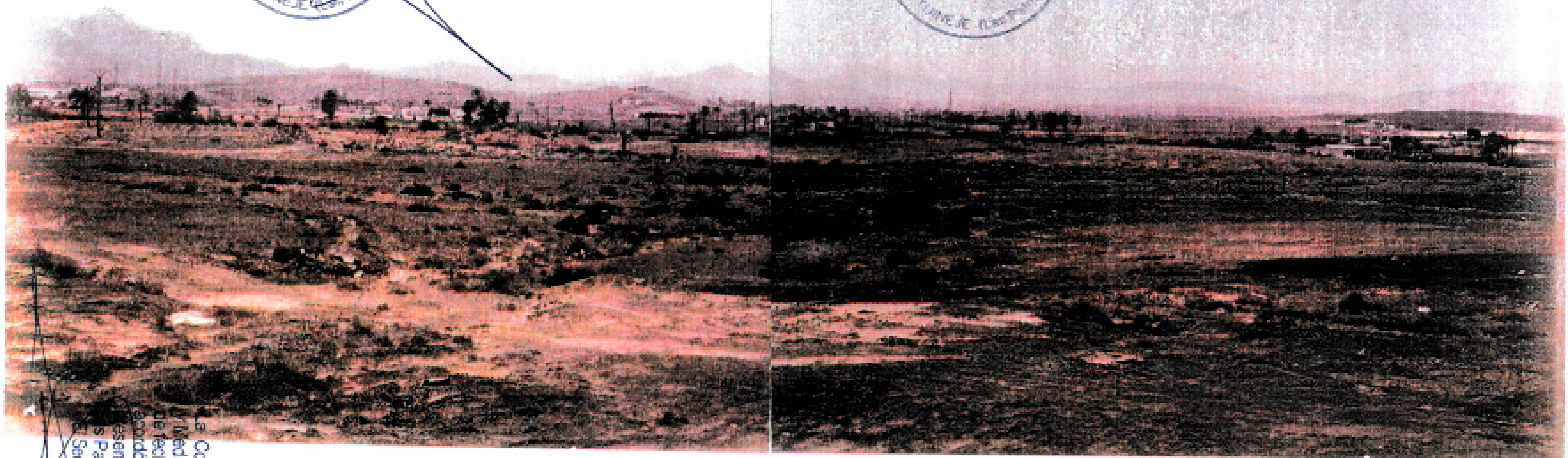

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 04 DIC. 2003

El Secretario de la Comisión

Vista panorámica de la parte inferior y media (centro y extremo occidental de la parcela)

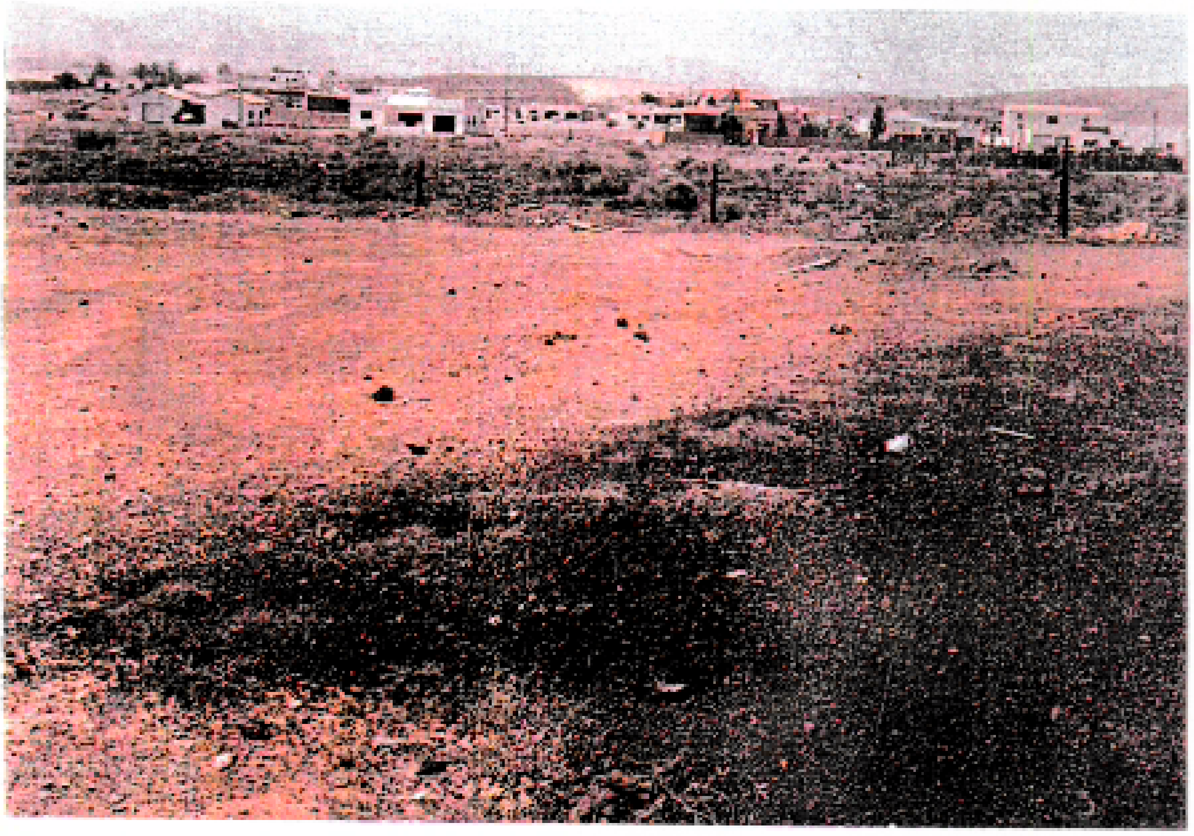

Fig. 2 - Enarenado con picón en campos abandonados

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

AYUNTAMIENTO TUINEJE (Las Palmas)

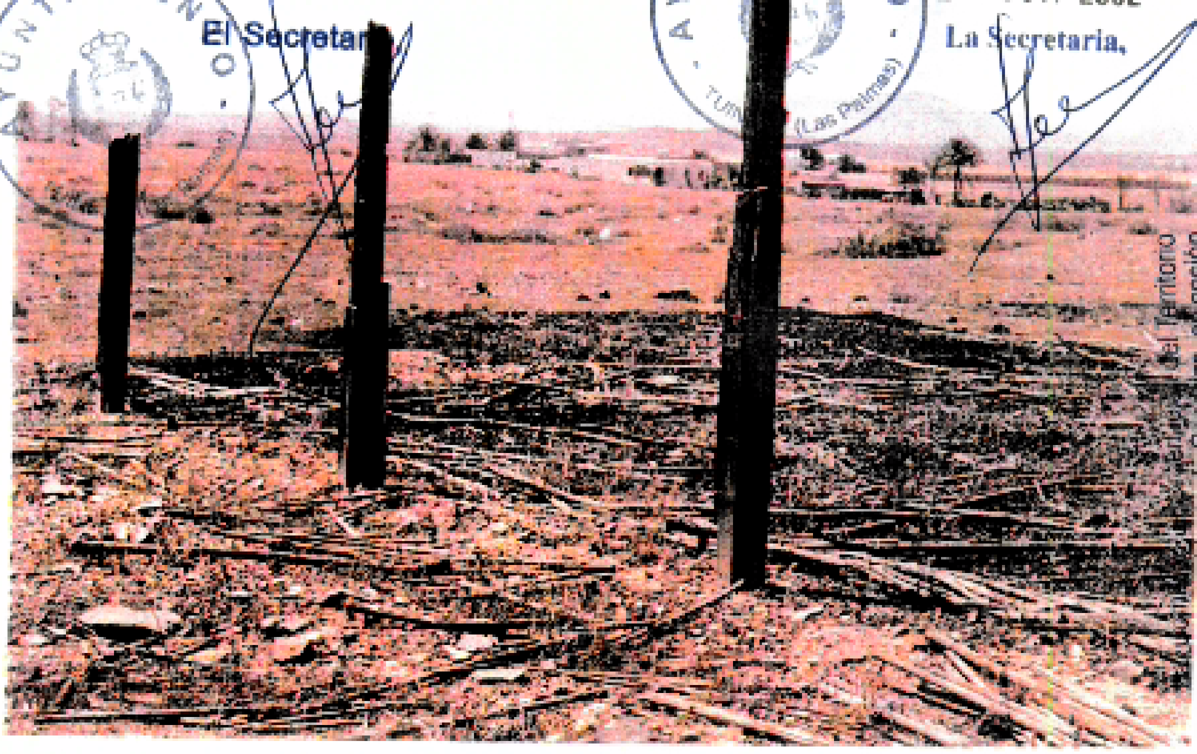

[illegible] del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C., 04 [illegible]
El Secretario de la Comisión

Fig. - Antiguos postes de vallado como límite de campo de cultivo [illegible]

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002.

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

AYUNTAMIENTO - TUINEJE (Las Palmas)

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria,

AYUNTAMIENTO - TUINEJE (Las Palmas)

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 24 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C.

El Secretario de la Comisión

GOBIERNO DE CANARIAS - CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE - LAS PALMAS

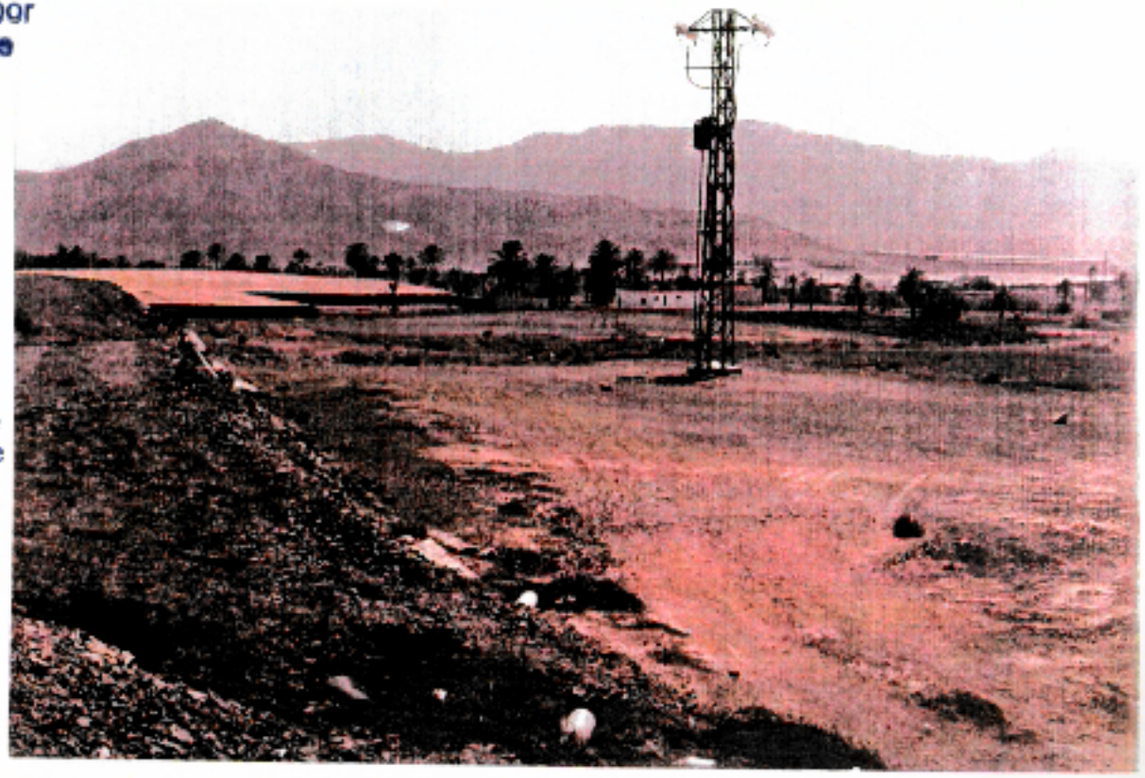

Fig. A - Vista panorámica de la parte inferior y media (centro y extremo occidental) de la parcela

DILIGENCIA.- Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 JUL. 2002.

Tuineje, a 21 OCT. 2002

El Secretario,

DILIGENCIA: Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 14 OCT. 2002

Tuineje, a 21 OCT. 2002

La Secretaria

Fig 1 Surcos antiguos de cultivos abandonados

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 04 FEB. 2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G/C. 04 DIC. 2003

El Secretario de la Comisión

Fig 2 - Grietas en la parte occidental de la península Rebosadero